



FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
13/07/2026



CAMPOO DE YUSO

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Con fecha 18 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria acordó conceder al Ayuntamiento de Campoo de Yuso una subvención nominativa por importe de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL EUROS (817.000,00 €) destinada a financiar la ejecución del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE REGATAS EN LA POBLACIÓN, dentro de las actuaciones de infraestructuras deportivas. La subvención tiene carácter nominativo, está prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2026 y su concesión se ha formalizado mediante el correspondiente acuerdo administrativo.

El citado acuerdo constituye un compromiso firme de aportación a favor del Ayuntamiento, circunstancia que habilita la tramitación de un expediente de generación de crédito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, al tratarse de ingresos de naturaleza no tributaria específicamente afectados a la financiación de un gasto determinado.

La generación de crédito resulta necesaria para dotar de crédito adecuado y suficiente a la aplicación presupuestaria destinada a la ejecución de las obras objeto de la subvención, al tratarse de una actuación no prevista inicialmente en el presupuesto municipal o cuya dotación resulta insuficiente para atender el gasto derivado de la ejecución del proyecto subvencionado.

La modificación presupuestaria mantiene el principio de equilibrio presupuestario, al financiarse íntegramente con el ingreso afectado procedente de la Administración concedente, sin que suponga incremento del déficit ni recurso a financiación adicional.

En consecuencia, concurre causa suficiente para aprobar el expediente de generación de crédito por importe de 817.000,00 euros, financiado con el compromiso firme de ingreso derivado de la subvención nominativa concedida por la Comunidad Autónoma de Cantabria para la ejecución del proyecto de construcción del campo de regatas en La Población.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, **DISPONGO**

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por el Secretario se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de Campoo de Yuso. Barrio La Costana, nº 1. 39292. CIF: P39017001. Tlf.: 942778310. FAX.: 942778406. www.campoodeyuso.com. Mail to.: ayuntamiento@campoodeyuso.es



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA ACTR 7YC9 PEZF VQ7R

Providencia de Alcaldía 1861537T - SEFYCU 7032405

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1